



Código de verificación : 5f819143fd7a69c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5f819143fd7a69c2>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**OTORGANTES:****Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:**

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejales Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2023.

Por el Contratista:

Don Miguel Ángel Crespo Zaragoza, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI 21.479.552-J, gerente único de la mercantil GUIA CONSULTORES, S.L.P., con domicilio en Alicante (03006), Calle María Nomdedeu n.º 1 Oficina F, y con N.I.F. B-54024641, actuando dicha mercantil en nombre y representación de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles GUIA CONSULTORES, S.L.P. y ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P, abreviadamente "**UTE – GUIA&ESCALAR PLAYA ALMADRABA**", con N.I.F. U19920057, cuya representación acredita con escritura de constitución de la "UTE – GUIA&ESCALAR PLAYA ALMADRABA" autorizada por el Notario de Alicante Don José Perfecto Verdu Beltrán el día 17 de julio de 2024 con el número 2.249 de su protocolo, y debidamente bastantada por el Servicio Jurídico Municipal el día 19 de julio de 2024.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicios de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto de urbanización del entorno de la Playa de la Almadraba, exp. 21/24, dividido en 2 lotes:

- LOTE 2: Coordinación de Seguridad y Salud.

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

Firmado por: MIGUEL ANGEL CRESPO ZARAGOZA
Fecha: 10-09-2024 13:07:55

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejales de Contratación, Asesoría Jurídica,
Limpieza y Gest
Fecha: 10-09-2024 15:48:33

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 11-09-2024 09:47:17



Código de verificación : 5f819143fd7a69c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5f819143fd7a69c2>

DE SERVICIOS (de carácter intelectual)

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO SIMPLIFICADO. VARIOS CRITERIOS

4.- TRAMITACIÓN.-

ORDINARIA.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Importe de 19.703,02 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 4.137,63 euros, que hacen un total de **23.840,65 euros, IVA incluido.**

Dentro del precio, el contratista ha ofrecido las siguientes mejoras de las comprendidas en la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares y detalladas en su proposición económica:

- Trabajos complementarios:

- L2-C4.1. Preparación y entrega al comienzo de la obra de un estudio complementario de análisis del plan de seguridad y salud presentado por el contratista de las obras en el que se desarrollen e indiquen posibles técnicas de protección alternativas para los trabajos que impliquen riesgos especiales.
- L2-C4.2. Realización de una charla informativa sobre las condiciones concretas de la presente obra a los trabajadores de la contrata principal y de las subcontratas que vayan a realizar alguno de los trabajos que impliquen riesgos especiales según el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista de las obras.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	31 171 60908	19.416,55 €

2

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2025	31 171 60908	4.424,10 €
total	23.840,65 €	total

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo máximo de ejecución es de 14 meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato de las obras del que es subsidiario, con el objeto de poder realizar todos los trabajos previos al inicio del comienzo de las obras.

En caso de que el presente contrato se adjudique y formalice antes que el de las obras, el inicio de la ejecución quedará en suspenso durante el tiempo necesario hasta la formalización del contrato de obras.

Este aspecto no supondrá derecho a indemnización.

PRÓRROGAS : NO

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

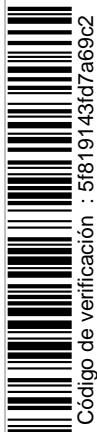
El plazo de garantía del contrato queda establecido en 1 **año**, desde el acta de recepción de las obras.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Adjudicación: 13/08/2024
	- Notificación: 14/08/2024
	- Publicación: 14/07/2024

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

- GUIA CONSULTORES S.L.U.



Código de verificación : 5f819143fd7a69c2



Código de verificación : 5f819143fd7a69c2

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 15/07/2024
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 05/07/2024
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 15/07/2024

- ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURAS.L.P.

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 15/07/2024
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 05/07/2024
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 15/07/2024

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-**- GUIA CONSULTORES S.L.U.**

IMPORTE: 492,58 euros.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 19/07/2024 (Núm. de Referencia: **32024005554**)**- ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURAS.L.P.**

IMPORTE: 492,58 euros.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 19/07/2024 (Núm. de Referencia: **32024005570**)**13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-**13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la

Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 9 de abril de 2024, que consta de 32 cláusulas específicas y 25 cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Jefe del Departamento de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, con fecha 22 de marzo de 2024, que consta de 15 cláusulas y 3 Anejos, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 9 de abril de 2024.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

La Contratista. Fdo.- Miguel Ángel Crespo Zaragoza
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Código de verificación : 5f819143fd7a69c2